



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1338



BUENOS AIRES, 13 JUL 1998

VISTO el expediente N.4825-9/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN solicita el reconocimiento oficial y consccuentc validez nacional para el título de Post-grado de DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGIA Mención Matrciales, y

CONSIDERANDO

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N.1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos tecnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N.1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N.24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del articulo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGIA Mencion Matrciales que

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

1338



Ministerio de Cultura y Educación.

expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N.1.670/96.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten notes:*  
1338  
RESOLUCION N°  
1338  
w  
go  
pwr Sec.

RESOLUCION N° 1338

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

338



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1338



*A N E X O*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN*

*GRADO ACADEMICO:DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGIA Mención Materiales*

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Para ingresar a la Carrera de Doctorado y aspirar al grado de Doctor en Ciencia y Tecnología en el área Materiales, el postulante deberá cumplir con un Plan de Trabajo que contemple los siguientes requisitos

- a) acreditar el título de Ingeniero, Licenciado en Física o Licenciado en Química otorgado por cualquier Universidad o poseer un título de nivel equivalente.
- b) presentar sus antecedentes y los programas de los estudios realizados para su evaluación.
- c) presentar un Asesor Científico, Director de Tesis, cuyos méritos académicos serán juzgados por la Universidad.
- d) rendir y aprobar un examen de admisión que abarcará tanto temas específicos como básicos de la formación de grado.
- e) rendir y aprobar un examen escrito de traducción del inglés al castellano, de un artículo científico seleccionado al efecto.

Cuando alguno de estos requisitos de ingreso se encuentre notoriamente satisfecho podrá eximirse al postulante de esa exigencia.

*PLAN DE ESTUDIOS*

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
-------------	---------------------

Introducción a la Ciencia de los Materiales	72
Introducción a la Física del Sólido	60
Termodinámica	66
Cristalografía y Difracción	72
Defectos en Cristales	72
Difusión en Cristales	60
Microscopía Electrónica y Microanálisis	78

*[Handwritten signature]*

538



RESOLUCION N° 1338



Ministerio de Cultura y Educación.

Solidificación y Transformaciones de Fase	108
Propiedades Mecánicas	72
Modelización de Propiedades y Procesos en Materiales	36
Historia de la Ciencia	48
Filosofía de la Ciencia	48
Taller de investigación guiada	200
Tesis Doctoral	2000

**Asignaturas complementarias**

El eventual cursado de estas asignaturas será definido por el Director de Tesis en caso de considerarlo necesario

Aceros	78 hs.
Trabajo Mecánico	72 hs.
Mecánica de Fractura	72 hs.
Física y Metalurgia de la Soldadura	54 hs.
Corrosión	72 hs.
Daño por Radiación	54 hs.
Ensayos No Destructivos en Control de Calidad	60 hs.
Aplicación de Metalografía No Destructiva a la Vida Residual	36 hs.

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.992 horas**

*Handwritten signatures and initials:*  
 J.A.  
 W.F.  
 W.  
 P.  
 P.A.  
 C.